

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

BOP-A-2024-3564

Don Francisco Javier Maestre Ansio, Alcalde del Ayuntamiento de San Sebastian de los Ballestero, hace saber, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras que rigen el proceso de estabilización para el empleo derivado de la OEP extraordinaria aprobada al amparo de la Ley 20/21 de 28 de diciembre, que con fecha 5 de septiembre 2024, se ha dictado Decreto de Alcaldía n.º 2024/00000315 por el que se acuerda declarar la condición de personal laboral fijo y adjudicar los destinos, a los aspirantes seleccionados en el proceso en relación con las plazas de maestro/a educación infantil; Dinamizador/a deportivo; Dinamizador/a Juvenil, y Monitor/a Guadalinfo, con el siguiente tenor literal.

Decreto.- Por el que se declara la condición de personal laboral fijo del Ayuntamiento de San Sebastian de los Ballesteros y se adjudican destinos, a los aspirantes designados en virtud del proceso de estabilización de empleo, por sistema de concurso, derivado de la OEP extraordinaria derivada de la Ley 20/21 de 28 de diciembre, en relación con las plazas de maestro/a educación infantil; Dinamizador/a deportivo; Dinamizador/a Juvenil, y Monitor/a Guadalinfo.

CONSIDERANDO.- El proceso selectivo seguido ante este Ayuntamiento en el marco del proceso de estabilización del empleo derivado de la Oferta de Empleo Público extraordinaria de la Ley 20/21 de 28 de diciembre, por el sistema de concurso, para la cobertura de las plazas de maestro/a educación infantil (1); Dinamizador/a deportivo (1); Dinamizador/a Juvenil (1), y Monitor/a Guadalinfo (1).

VISTO.- Que con fecha 6 de agosto de 2024 se publicó en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento y tablón de anuncios, el Decreto de Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2024 y n.º 2024/00000295 por la que se aprueban de manera definitiva las calificaciones obtenidas por los aspirantes y se propone el nombramiento de los aspirantes con mayor puntuación a cada una de plazas, requiriendo, en un plazo de veinte días, la aportación de documentos relacionados en la Base 9.1 a fin de ser contratados.

VISTO.- Que dentro el plazo establecido se ha aportado por todos los aspirantes requeridos la documentación exigida, y conforme a lo establecido a las base décima de las bases reguladoras del proceso selectivo para cada una de la plazas únicamente consta un puesto de trabajo de destino, coincidente con la plaza.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por el presente,

Código Seguro de Verificación (CSV): 53D1 48CB 7828 D343 C2E9 Fecha Firma: 16-09-2024 10:42:58

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



53D148CB7828D343C2E9

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

HE RESUELTO

PRIMERO. Declarar la condición de personal laboral fijo del Ayuntamiento de San Sebastian de los Ballesteros, como resultado de los procesos de selección de personal llevados a cabo en el proceso extraordinario de estabilización (gex 2022/1208) a:

Destino	Identificación		
	Apellidos	Nombre	DNI
Maestro/a Escuela Infantil	Alcaide Sánchez	Antonia	***2813**
Monitor/a Deportivo	Marquez Carrillo	David	***5529**
Dinamizador Juvenil	Costa Sánchez	Maria Dolores	***5180**
Monitor/a Guadalinfo	Mangas Rodríguez	Laura	***6207**

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín oficial de la Provincia, en el tablón de edicto de la sede electrónica del Ayuntamiento, y tablón de anuncio; y dar traslado a los servicios administrativos municipales para las gestiones correspondientes.

TERCERO. De conformidad con lo previsto en la Base décima de las bases reguladora del proceso selectivo, las aspirantes seleccionados como personal laboral fijo deberán formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Notificar la presente resolución a los interesados.

Código Seguro de Verificación (CSV): 53D1 48CB 7828 D343 C2E9 Fecha Firma: 16-09-2024 10:42:58

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



53D148CB7828D343C2E9

QUINTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contecioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejecutar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que le comunico para sus conocimientos y efectos.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre.

San Sebastián de los Ballesteros, 6 de septiembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Maestre Ansio.

Código Seguro de Verificación (CSV): 53D1 48CB 7828 D343 C2E9 **Fecha Firma:** 16-09-2024 10:42:58

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



53D148CB7828D343C2E9

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba